

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JULIO DE 2011.

Asistencia:

Alcalde- Presidente:

D^a Elena FERNÁNDEZ DE VELASCO HERNÁNDEZ (P.P.)

Tenientes de Alcalde:

D. José Luis ROMERO NAVARRO (P.P.)
D^a Almudena GONZÁLEZ PASCUAL (P.P.)
D. Francisco Javier SERRANO MARTÍNEZ (P.P.)
D. Jacinto GARCÍA JIMÉNEZ (P.P.)

Concejales:

D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA (I.U.)
D^a Isabel ZAMORANO PASCUAL (I.U.)
D^a Milagros DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO (I.U.)
D. José Antonio MORALES ROJAS (I.U.)
D^a María del Carmen PÉREZ SERRANO (PSOE)
D. Ricardo SÁNCHEZ DÍAZ (PSOE)
D^a María OLIVARES MOYA (PSOE)

No asiste y justifica su ausencia:

D^a María Dolores VALLEJO GARCÍA (PSOE)

Secretaria:

D^a Isabel GARCÍA MARCO.

En Esquivias a **veintiocho de julio de dos mil once**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las **19:30** horas se reúne el Pleno de esta Corporación a celebrar sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a Elena FERNÁNDEZ DE VELASCO HERNÁNDEZ y con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados, dando fé del acto el Secretario General del Ayuntamiento D^a Isabel García Marco, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2011.-

Notificado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 7 de julio de 2011, conjuntamente con la convocatoria del presente Orden del Día y preguntado por la Presidencia si existe alguna objeción a la misma, la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de 11 de junio de 2011, de Constitución de la Corporación, y de 7 de julio de 2011, con la siguiente corrección por error material :

Añadir en el punto SEXTO del acuerdo- **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LOCALIDAD-** la designación como vocal suplente del titular, a D^a M^a Carmen PEREZ SERRANO en representación del Grupo Municipal Socialista-PSOE-

SEGUNDO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. AMPLIACION DE LAS PROPUESTAS EN SESIÓN PLENARIA DE 7 DE JULIO DE 2011-

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura de la moción que textualmente dice:

“D^a Elena FERNANDEZ DE VELASCO HERNANDEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS (Toledo), de conformidad con lo dispuesto en el artº 20 c) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artº 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de que los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno municipal sean objeto de estudio, informe o consulta por los concejales, y como complementación a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el pasado 7 de julio, se propone:

Primero: La ampliación de las Comisiones Informativas aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el 7/07/2011:

Comisiones Informativas de carácter permanente:

Además de las Comisiones de Hacienda, Especial de Cuentas y Urbanismo, Contratación, Bienes/Patrimonio municipal y Régimen Interior, se proponen las siguientes:

- **Comercio, Industria, Empleo y Turismo.**
- **Medio Ambiente, Sanidad y Servicios Sociales.**
- **Educación, Cultura y Deportes, Cooperación al Desarrollo y participación ciudadana.**

Las Comisiones Informativas estarán integradas por los siguientes miembros:

- * Presidente: Alcalde-Presidente.
- * Vocales:
 - Un representante del Grupo municipal P.P.: titular y suplentes 1º y 2º.
 - Un representante del Grupo municipal I.U.: titular y suplentes 1º y 2º.
 - Un representante del Grupo municipal PSOE: titular y suplentes 1º y 2º.
- * Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Segundo: Se designarán los concejales miembros de las mismas en representación de los diferentes Grupos municipales en la sesión plenaria a celebrar el próximo día 28 de julio de 2011.

Dado en Esquivias, 25 de julio de 2011. Fdo. LA ALCALDESA, Elena FERNANDEZ DE VELASCO HERNANDEZ”.

Por cada uno de los grupos políticos municipales se procede a designar los concejales miembros en cada una de las Comisiones propuestas, siendo los siguientes:

- Comisión Informativa de Comercio, Industria, Empleo y Turismo:

En representación del Grupo Municipal Popular (PP)

Titular: D. Francisco Javier SERRANO MARTÍNEZ.
Suplente 1º.- D. José Luis ROMERO NAVARRO.
Suplente 2º.- No se designa.

En representación del Grupo Municipal Izquierda Unida:

Titular: D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA.
Suplente 1º.- D^a Isabel ZAMORANO PASCUAL.
Suplente 2º.- D^a Milagros DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO.

En representación del Grupo Municipal Socialista (PSOE)

Titular: D. Ricardo SÁNCHEZ DÍAZ.
Suplente 1º.- D^a María OLIVARES PASCUAL.
Suplente 2º.- D^a María del Carmen PÉREZ SERRANO.

- Comisión Informativa de Medio Ambiente, Sanidad y Servicios Sociales.

En representación del Grupo Municipal Popular (PP)

Titular: D^a Almudena GONZÁLEZ PASCUAL.

Suplente 1º.- D. Jose Luis ROMERO NAVARRO.

Suplente 2º.- No se designa.

En representación del Grupo Municipal Izquierda Unida

Titular: D^a Milagros DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO.

Suplente 1º.- D^a Isabel ZAMORANO PASCUAL.

Suplente 2º.- D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA.

En representación del Grupo Municipal Socialista (PSOE)

Titular: D^a María del Carmen PÉREZ SERRANO.

Suplente 1º.- María Dolores VALLEJO GARCÍA.

Suplente 2º.- D. Ricardo SÁNCHEZ DÍAZ.

- Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, Cooperación al Desarrollo y participación ciudadana.

En representación del Grupo Municipal Popular (PP)

Titular: D. Jacinto GARCÍA JIMÉNEZ.

Suplente 1º.- D. Francisco Javier SERRANO MARTÍNEZ.

Suplente 2º.- No se designa.

En representación del Grupo Municipal Izquierda Unida

Titular: D. José Antonio MORALES ROJAS.

Suplente 1º.- D^a Milagros DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO.

Suplente 2º.- D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA.

En representación del Grupo Municipal Socialista (PSOE)

Titular: D^a María OLIVARES MOYA.

Suplente 1º.- D. Ricardo SÁNCHEZ DÍAZ.

Suplente 2º.- D^a María del Carmen PÉREZ SERRANO.

Debatido el tema, la Corporación por unanimidad de sus asistentes ACUERDA:

Aprobar la creación y composición de las Comisiones Informativas enunciadas en la propuesta de Alcaldía de carácter permanente siguientes:

- **Comisión Informativa de Comercio, Industria, Empleo y Turismo**, con la composición de miembros que consta en el presente acta.

- **Comisión Informativa de Medio Ambiente, Sanidad y Servicios Sociales**, con la composición de miembros que consta en el presente acta.

- **Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, Cooperación al Desarrollo y participación ciudadana**, con la composición de miembros que consta en el presente acta.

- **Urbanismo, contratación, Bienes/Patrimonio municipal y Régimen Interior**, con la composición de miembros que consta en el presente acta.

TERCERO.- CARGOS DE DEDICACION AL AYUNTAMIENTO. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN.- Por la Alcaldía –Presidencia se procede a dar lectura a la propuesta que se transcribe a continuación:

“Conforme a lo dispuesto en el Art. 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno del Ayuntamiento la designación de cargos que percibirán retribución por dedicación exclusiva al Ayuntamiento, con cargo al crédito presupuestario consignado en la aplicación 912.100, al siguiente:

Titular	Cargo	Sueldo mensual	Anual bruto
Elena Fernández de Velasco	Alcaldía	2.000,00 €	28.000,00 €(14 pagas)
		Total.....	28.000,00 €

- Incrementos anuales para los años 2012 y siguientes: La modificación de las retribuciones estipuladas se regirá en cuanto a su incremento o reducción por lo regulado en Leyes de Presupuestos Generales del Estado anuales, en cuanto a su aplicación a todo el personal de empleo público.

Conforme al citado artículo será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Dado en Esquivias a 25 de julio de 2011.**LA ALCALDESA, Fdo. : Elena Fernández de Velasco Hernández”.**

Por la Secretaría- Intervención se emitió informe sobre el crédito presupuestario disponible, de fecha 1 de julio de 2011, que consta en Acta del Pleno de 7 de julio de 2011, punto Décimo del acuerdo.

Tras las intervenciones efectuadas por los portavoces de los grupos municipales Izquierda Unida y PSOE apoyando la propuesta, y debatido el asunto, la Corporación , por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta elevada al Pleno, con designación de cargos que percibirán retribución por dedicación exclusiva al Ayuntamiento a partir del presente acuerdo, con cargo al crédito presupuestario consignado en la aplicación 912.100, al siguiente: Cargo: Alcaldía , Titular: Elena Fernández de Velasco Hernández, Retribución anual : 28.000 €.

CUARTO.- REGIMEN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS.- Seguidamente por la Alcaldía, y no alcanzado consenso con los grupos municipales sobre esta cuestión, se procede a retirar de la sesión el presente punto del Orden del Día.

QUINTO.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA “POR EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS PLENOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL”.- Seguidamente el portavoz del grupo municipal Izquierda Unida procede a dar lectura de la moción presentada que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el **Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico** de las Entidades Locales (ROE), establece que *“una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal”.*

En esta línea, el fomento de la participación ciudadana y de la calidad democrática, debe ser una de las premisas de nuestra corporación municipal. Una de las claves para garantizar la misma, es que se facilite la realización de ruegos y preguntas en todos los plenos de la corporación (ordinarios y extraordinarios), tanto al conjunto de los concejales, como al público asistente una vez concluido el pleno.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Esquivias, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Esquivias incluya en todas las convocatorias ordinarias y extraordinarias de Plenos de la Corporación Municipal, como último punto, uno dedicado a "Ruegos y Preguntas".
2. Que en todos los plenos, una vez finalizados los mismos, se establezca un turno de ruegos y preguntas con el público asistente sobre asuntos de Interés municipal."

Por la Secretaría del Ayuntamiento se ha procedido a emitir informe jurídico en relación con las dos cuestiones planteadas, de fecha 25 de julio de 2011, que se transcribe literalmente:

"Asunto: Moción presentada al Pleno del Ayuntamiento por el Grupo municipal Izquierda Unida "Por el fomento de la participación ciudadana en los Plenos de la Corporación municipal"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emito el siguiente,

INFORME

Primero.- La legislación aplicable es la siguiente:

- Constitución Española, artículo 23.
- Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, artículo 46.2 e)
- **Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre (R.O.F.) Art. 82.4, 88, 91, 97y 228.**

Segundo.- El **derecho a participar en los asuntos públicos**, al que el artículo 23 de la Constitución Española caracteriza como fundamental, en el caso de los Concejales que no forman parte de los equipos de gobierno de las Entidades Locales, se manifiesta en su facultad de control de esa acción de gobierno, siendo una de sus manifestaciones la posibilidad de realizar ruegos y preguntas como forma de intervención de los miembros de la Corporación en el desarrollo de la sesiones plenarias, y que pueden ser planteadas por cualquier concejal de la Corporación por el mismo o a través de su portavoz.

El artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local establece que *"en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciadora de la parte resolutive, debiéndose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y, en su caso, en su regulación, la participación de todos los grupos municipales en la formulación de ruegos, preguntas y mociones"*; concretando el artículo 82.4 del ROF que **en el orden del día de las sesiones ordinarias se incluirá siempre el punto de ruegos y preguntas.**

Por su parte, el artículo 97.6 del ROF define legalmente el **ruego** como la formulación de una propuesta de actuación dirigida a alguno de los órganos de gobierno municipal (artículo 97.6 del ROF). La **pregunta**, la define del artículo 97.7 del ROF como cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del Pleno con la finalidad de enterarse o informarse sobre las diversas características y circunstancias de un asunto concreto. El ruego y la pregunta tienen, entre otras, la particularidad común de que no pueden generar por sí acuerdo alguno, de hacerlo estaría viciado de invalidez (**Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de diciembre de 1982**). Pero en todo caso los Concejales que las formulen en virtud del Derecho a la información tienen derecho a que se les contesten las preguntas y los ruegos formulados con la antelación debida (**Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de septiembre de 2002**); ya que el tiempo y la forma de presentación determinan el tratamiento de las contestaciones.

Añade este último epígrafe (97.7 ROF) que:

1. las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.
2. Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.
3. Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.

El artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Alcalde la presidencia del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, siendo esta competencia indelegable.

La presidencia de estos órganos implica la dirección de los actos que se realizan en su seno y el encauzamiento ordenado de los debates, en los términos señalados en el Capítulo III del Título III del anteriormente citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de forma que se permita la intervención de los miembros de la Corporación antes de la adopción de los acuerdos, de forma que en ningún momento quede comprometido el derecho fundamental a la participación en los asuntos públicos.

Tercero.- En relación con la **petición de intervención en los plenos del público asistente**, el artículo 88.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), establece, taxativamente, que **el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas**, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión.

Además, añade dicho apartado tercero que ello, sin perjuicio de que, que **una vez levantada la sesión**, la Corporación pueda establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés Municipal.

En idéntico sentido, el apartado segundo del artículo 228 de la citada norma viene a confirmar que **«terminada la sesión del Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés Municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno»**.

En conclusión: respecto al punto segundo del informe, la legislación local señala que en las sesiones ordinarias se incluirá siempre el punto de ruegos y preguntas. Respecto al punto

tercero del informe, será el Alcalde el que pueda establecer un turno de ruegos y preguntas para el público asistente a la sesión, una vez levantada la misma.

Es cuanto tengo el honor de informar, con la advertencia que la opinión jurídica recogida en el presente informe se someterá a cualquier otra consideración mejor fundada en Derecho”.

Abierto el turno de palabra, interviene la portavoz Socialista, D^a María del Carmen Pérez Serrano, que manifiesta su apoyo a la propuesta promovida por Izquierda Unida, señalando la necesidad de elaborar un Reglamento de Participación Ciudadana que aún no existe, por lo que insta al equipo de gobierno estudie el asunto y proponga el texto de reglamento.

Por su parte, el portavoz del grupo municipal Popular, D. Francisco Javier Serrano Martínez, expone que van a adherirse a la propuesta, habilitando un buzón de voz a disposición de los vecinos para que participen con sugerencias, críticas o recomendaciones de la ciudadanía.

Debatido la moción, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA aprobar la misma en todos sus términos.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LA DESIGNACION DE CONCEJALES MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y URBANISMO, CONTRATACION, BIENES Y REGIMEN INTERIOR, POR PARTE DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA.- Acto seguido se procede a dar cuenta de los escritos presentados por el grupo municipal Izquierda Unida sobre designación de los concejales miembros de su grupo que integran cada una de las Comisiones Informativas creadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de 7 de julio de 2011, siendo los siguientes:

- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

Vocal titular: D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA.

Suplente 1º: D^a Milagros DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO.

Suplente 2º : D^a Isabel ZAMORANO PASCUAL.

- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA

Vocal titular: D^a Milagros DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO.

Suplente 1º: D^a Isabel ZAMORANO PASCUAL.

Suplente 2º: D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA.

-COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, CONTRATACION, BIENES/PATRIMONIO, Y REGIMEN INTERIOR

Vocal titular: D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA.

Suplente 1º: D. José Antonio MORALES ROJAS.

Suplente 2º: D^a Milagros DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO.

Los asistentes se dan por enterados.

SEPTIMO.- INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDIA.- Seguidamente se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la fecha del 11 de junio hasta el día 25 de julio actual.

Los asistentes se dan por enterados.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes:

- D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA (I.U.), manifiesta que no se ha adjuntado con la convocatoria del Pleno de hoy, el acta de la Junta de Gobierno de 14 de julio de 2011. Ruega se envíe una copia. Solicita, igualmente se facilite copia de las actas de la Mancomunidad de Municipios de la “Sagra Alta”. Respecto a los asuntos de debate que se incluyen en las sesiones plenarias, ruega se facilite copia de los expedientes a los grupos políticos.

Pregunta el Concejal cual es la intención del equipo de gobierno en relación con el procedimiento de tramitación del P.O.M., y si se han mantenido conversaciones con el redactor del Plan y los Servicios Técnicos municipales.

-D. Francisco Javier SERRANO MARTINEZ (P.P.), responde que se convocó una reunión con el redactor del POM, y en estos momentos se está a la espera de la emisión de informe técnico por el Arquitecto municipal, que se ha comprometido a redactarlo una vez pasado el período de verano.

- D. Pedro Israel SÁNCHEZ (I.U.), pregunta porqué no se ha llevado al Pleno la gestión y funcionamiento de Punto Limpio y el Convenio formulado por el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de Toledo, para la retirada de materiales.

- D. Francisco Javier SERRANO (P.P.), responde que se está estudiando en estos momentos los costes económicos del servicio, y, previamente, deberá ser analizado por la Comisión Informativa correspondiente.

- D^a María Carmen PÉREZ SERRANO (P.S.O.E.), manifiesta que una de las cuestiones a formular era el punto limpio y ya se les ha informado. Denuncia que se están haciendo obras en suelo rústico en el paraje de los Cosillos, y solicita información sobre las obras que se están ejecutando.

- Responde la Alcaldesa que se ha solicitado por el interesado licencia municipal para autorización de actividad de adiestramiento de perros, tratándose de una instalación de una pista que no lleva aparejado edificación.

- D^a María del Carmen PÉREZ (PSOE), denuncia que en el parque de la Fuentecilla no hay actualmente luz en el alumbrado público.

- Responde la Alcaldesa, que se tiene conocimiento de ello y, debido a que el operario electricista municipal se encuentra de vacaciones, ha sido encargado los trabajos de reparación con una empresa privada del sector.

Y no habiendo más asuntos a tratar se dio por terminada la sesión siendo las 20:50 h., del mismo día señalado de todo lo cual, y como Secretaria doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO,